

MARQUES DE PIDAL, 6

REFERENCIA: 312

**- IDENTIFICACION****Tipología:** Edificación Residencial de Manzana o entre Medianeras**Nombre de la Ficha:** MARQUES DE PIDAL, 6**Código Postal:** 33004**Direcciones:**

Marqués de Pidal, 6 | González del Valle

Referencia Catastral: Urbana: 9153001**- CARACTERISTICAS HISTORICAS****- Fases Constructivas****Fase:** 1889

Autor: Juan Miguel de La Guardia

Observaciones: El proyecto de este edificio fue realizado junto con el del núm. 4 a petición de D. Vicente González y Rodríguez

- Intervenciones**Intervención/Reforma:** 1890

Autor Intervención: Desconocido

Observaciones (Intervención): El propietario solicitó al Ayuntamiento construir dos áticos en la fachada de Marqués de Pidal.

Intervención/Reforma: 1954

Autor Intervención: Ignacio Álvarez Castela

Observaciones (Intervención): Se reforma la distribución de la tercera planta

Intervención/Reforma: Fecha indeterminada.

Autor Intervención: Desconocido.

Observaciones (Intervención): Se eliminó el ala más baja de la fachada de González del Valle y se construyó un edificio en esta medianera

Intervención/Reforma: Fecha desconocida.

Autor Intervención: Desconocido.

Observaciones (Intervención): Reforma de los bajos para destinarlos a locales comerciales.

Intervención/Reforma: Fecha desconocida.

Autor Intervención: Desconocido

Observaciones (Intervención): Construcción de mansardas y reforma del portal.

Intervención/Reforma: 1985

Autor Intervención: Alfredo Suarez del Villar y Enrique Alvarez del Paramo

Observaciones (Intervención): Reestructuración de edificio.

Se elimina la galería lateral y se adosa un cuerpo nuevo ocupando todo el frente de parcela a la calle González del Valle.

- DESCRIPCION ESTADO DE CONSERVACION**Sistema Estructural. Conservación.**

La estructura original ha sido sustituida en su totalidad por una de pórticos y forjados de hormigón armado. La fachada único elemento que se conserva de la estructura original ha perdido su función portante, habiéndose construido pilares de hormigón adosados a su cara interna.

Como corresponde a un edificio de nueva construcción se le supone una perfecta estabilidad estructural.

Cerramientos Verticales Exteriores. Conservación.

La fachada presenta un excelente estado, tanto por las recientes obras de rehabilitación como por la buena calidad constructiva de los materiales originales, destacando la conservación de los elementos realizados en piedra caliza de sillería.

Las barandillas metálicas de los balcones probablemente han sido sustituidas en la rehabilitación, y presentan un excelente estado de conservación.

Cubiertas. Conservación.

El edificio ha sido objeto de obras de reforma en las cuales se ha demolido completamente su interior, conservándose únicamente las fachadas. La cubierta original del edificio, con estructura de madera y cobertura de teja cerámica ha sido sustituida en al rehabilitación por una estructura de forjados inclinado de vigas de hormigón y bovedillas que permitan el uso del bajo cubierta.

Se trata de una cubierta de reciente construcción, y su estado de conservación es bueno.

Se trata de una cubierta de reciente construcción, y su estado de conservación es bueno.

Carpintería. Conservación.

Las carpinterías originales han sido sustituidas en su totalidad en la rehabilitación conservando su material y diseño originales.

El estado de conservación de la carpintería es bueno, no apreciándose ningún deterioro, con el barniz en perfecto estado.

- PROTECCION LEGAL Y REGULACION DETALLADA**1.- Protección Legal.****Incoación de BIC. Fecha de Publicación:** No.**Declaración de BIC. Fecha de Publicación:** No.**Posee Inventario:** No**Inventariado. Fecha de publicación:** N/D**Posee Catalogación:** Si**Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Fecha de Publicación:**

Catálogo 2005.

2.- Normas Generales de Protección.**Grado de Protección:**

Parcial 3 (P3)

Obras Admisibles:

Conservación y reparación

Restauración

Rehabilitación y reforma
Reestructuración parcial, mayoritaria o total

Ordenanzas Aplicables:

(RC) Residencial Cerrada y las reflejadas en la presente normativa.

Instrumentos de Gestión Urbanística: N/D

3.- Condiciones generales de uso.

Uso Característico:

Residencial.

Usos Compatibles:

Oficinas en cualquier situación.

Comercio en planta baja y primera, cuando integren un mismo local.

Hotelero en planta baja y primera, o en régimen de edificio exclusivo.

Hostelería en planta baja y primera, cuando integren un mismo local.

Salas de reuniones o espectáculos en planta baja y primera.

Usos Prohibidos:

Los restantes.

4.- Normas Particulares según Nivel de Protección.

- Condiciones de la Edificación.

Parcela:

Se prohíbe la segregación de parcelas.

Ocupación:

Se aplicará el fondo edificable definido por la ordenanza de la manzana en que se ubique

Altura:

Edificación existente.

Edificación existente

Posición de la Edificación:

Se conservarán las alineaciones exteriores.

- Condiciones Estéticas y Compositivas:

Conservar la composición formal existente de los lienzos de fachada y huecos.

Respetar las fábricas y revestimientos.

Respetar material de carpinterías.

Eliminar toldos móviles y restituir según normativa.

Conservar las barandas de los balcones.

Conservar los elementos decorativos en las jambas, dinteles y arcos de los huecos.